

# Derechos ARCO ASCS

- [Cuestiones generales](#)
- [Derecho de acceso](#)
- [Derecho de rectificación](#)
- [Derecho de oposición](#)
- [Derecho de cancelación](#)

## Cuestiones generales

### ¿Que son los derechos ARCO?

Los derechos ARCO son los derechos de las personas reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo.

En concreto se trata de:

- El derecho de acceso.
- El derecho de rectificación.
- El derecho de cancelación.
- El derecho de oposición.

### ¿Quiénes pueden ejercer estos derechos?

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición son **personalísimos** y serán ejercidos por la persona afectada, por lo que será necesario que el interesado acredite su identidad frente a ésta (DNI, Pasaporte, etc).

Cuando la persona afectada se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad que le imposibilite el ejercicio personal de estos derechos, podrán ejercitarse por su representante legal, en cuyo caso será necesario que acredite tal condición.

**Los derechos también podrán ejercitarse a través de representante voluntario, expresamente designado para el ejercicio del derecho.** En ese caso, deberá constar claramente acreditada la identidad del representado, mediante la **aportación de copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, y la representación conferida por aquél.**

Los derechos serán denegados cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del afectado y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, siempre que no se haya subsanado tal defecto en el plazo establecido.

### ¿Pueden ejercerse simultáneamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición?

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición **son derechos independientes**, de tal forma que no puede entenderse que el ejercicio de ninguno de ellos sea requisito previo para el ejercicio de otro.

### ¿Implica su ejercicio el abono de precios públicos o tasas administrativas?

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es **gratuito**.

No obstante, si el responsable del fichero ofreciera un procedimiento para hacer efectivo el derecho de acceso y la persona afectada exigiese que el mismo se materializase a través de un procedimiento que implique un coste desproporcionado, surtiendo el mismo efecto y garantizando la misma seguridad el procedimiento ofrecido por el responsable, serán de cuenta del afectado los gastos derivados de su elección.

### ¿A quién se dirige la solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos previstos?

**La solicitud se dirigirá a la Unidad de Gestión de Usuarios (Gestión de la Ciudadanía),** Agencia sanitaria Costa del Sol (antes Empresa Pública Hospital Costa del Sol) Autovía A7, km187, Marbella – 29603 Málaga.

El escrito para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición **deberá realizarse en el modelo normalizado** facilitado por la Agencia Sanitaria Costa del Sol que le será facilitado en la propia oficina de gestión de la ciudadanía, así mismo en la web corporativa de la Agencia Sanitaria Costa del Sol (<http://www.hcs.es>) están disponibles los **modelos de solicitud presencial** para el ejercicio de cualquiera de los derechos.

### ¿Qué documentación hay que adjuntar a la solicitud?

- Cuando la solicitud se realice en papel, el interesado, a efectos de identificación, deberá acompañarla de una fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.
- En caso de representación, se deberá adjuntar a la solicitud el documento acreditativo de su otorgamiento y de la persona que lo representa.
- Cuando proceda, se aportarán los documentos acreditativos de la petición que formula.
- En el caso de que el ejercicio del derecho se refiera a un tratamiento de vídeo-vigilancia, se aportará una imagen actualizada del afectado, y se indicará la fecha y hora a que se refiere la captación.

### Subsanar la solicitud

En el caso de que la solicitud no cumpla dichos requisitos, se podrá solicitar sea subsanada al interesado para que la complete, concediéndole un plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haber recibido contestación, se dará por desistido del ejercicio de su derecho.

Las solicitudes que no se realicen en los modelos normalizados disponibles serán objeto de requerimiento para ser subsanadas, y de no hacerlo en plazo no serán admitidas por no ajustarse a lo establecido en el procedimiento específico (PG-140) del Manual de Seguridad de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

Esta inadmisión causará efecto, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar nueva solicitud utilizando los cauces establecidos en el mencionado procedimiento.

### Contestación de la solicitud

La solicitud será contestada por escrito con independencia de que figuren o no datos personales del interesado en los ficheros en los plazos legalmente establecidos para cada derecho, mediante comunicación notificada. En el caso de que la Agencia Sanitaria Costa del Sol no disponga de datos del afectado, le será comunicada dicha circunstancia. Transcurridos los plazos establecidos sin haber contestado de forma expresa, el interesado podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### ¿En qué casos podrá denegarse el ejercicio de derechos?

Únicamente procederá la denegación de sus derechos al interesado cuando:

- La solicitud no es realizada por el propio interesado o persona que le represente.
- Así lo prevea una Ley o una norma de Derecho comunitario de aplicación directa.
- Una Ley o norma de Derecho comunitario de aplicación directa impida al responsable del tratamiento revelar a los afectados el tratamiento de los datos a los que se refiera el acceso.
- Se ejercite el derecho de acceso en intervalos inferiores a 12 meses, salvo que el interesado pueda acreditar un interés legítimo para hacerlo en un plazo inferior.
- La imagen aportada por el interesado no coincida o existan dudas sobre su coincidencia con las imágenes captadas por el sistema de vídeo-vigilancia.
- Se trate de datos que reflejen hechos constatados en un procedimiento administrativo, siempre que coincidan con éste y el interesado solicite su rectificación.

- Los datos no puedan ser eliminados, debiendo conservarse durante plazos previstos en disposiciones que sean aplicables o en la relación contractual establecida con el interesado.
- La cancelación pudiese causar un perjuicio a intereses legítimos del interesado o de terceros.
- No se aleguen motivos fundados y legítimos para oponerse al tratamiento cuando no haya sido necesario el consentimiento del interesado.
- No se cumpla cualquier otro requisito establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En todo caso, en la comunicación que se realice se informará al afectado de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de la autoridad de control autonómica, sin perjuicio de que pueda interponer recurso en vía administrativa.

## Derecho de acceso

### ¿En qué consiste?

El derecho de acceso **es el derecho de la persona afectada a obtener información sobre si sus propios datos de carácter personal están siendo objeto de tratamiento, la finalidad del tratamiento que, en su caso, se esté realizando, así como la información disponible sobre el origen de dichos datos y las comunicaciones realizadas o previstas de los mismos.**

En virtud del derecho de acceso la persona afectada podrá obtener del responsable del tratamiento **información relativa a datos concretos, a datos incluidos en un determinado fichero, o a la totalidad de sus datos sometidos a tratamiento.** En ningún caso el ejercicio del derecho de acceso podrá suponer el acceso a **datos de carácter personal de terceras personas.**

### ¿Cómo se puede ejercitar el derecho?

Al ejercitar el derecho de acceso (**modelo de solicitud presencial**) la persona afectada podrá optar por recibir la información a través de uno o varios de los siguientes **sistemas de consulta del fichero**:

- Escrito, copia o fotocopia remitida por correo, certificado o no.
- Correo electrónico u otros sistemas de comunicaciones electrónicas.
- Cualquier otro sistema que sea adecuado a la configuración o implantación material del fichero o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por el responsable.

Los sistemas de consulta del fichero previstos anteriormente podrán restringirse en función de la configuración o implantación material del fichero o de la naturaleza del tratamiento, siempre que el que se ofrezca al afectado sea gratuito y asegure la comunicación escrita si éste así lo exige.

### ¿Qué plazo de resolución se establece?

El responsable del fichero resolverá sobre la solicitud de acceso en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la recepción de la solicitud o, en su caso, desde la recepción de la solicitud subsanada. Transcurrido el plazo sin que de forma expresa se responda a la petición de acceso, la persona interesada podrá interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en garantía de la tutela de sus derechos.

## Derecho de rectificación

### ¿En qué consiste?

El derecho de rectificación **es el derecho de la persona afectada a que se modifiquen los datos de carácter personal que resulten ser inexactos o incompletos.**

### ¿Cómo se puede ejercitar el ejercicio del derecho?

La solicitud de rectificación (**modelo de solicitud presencial**) deberá indicar **el dato que es erróneo y la corrección que debe realizarse y deberá ir acompañada de la documentación justificativa de la rectificación solicitada**, todo ello de forma que, en ningún caso, se pueda incurrir en posibles errores de interpretación.

### ¿Qué plazo de resolución se establece?

El responsable del fichero resolverá sobre la solicitud de rectificación en el **plazo máximo de diez días siguientes al de la recepción de su solicitud**, lo que deberá ser notificado al interesado en dicho plazo. Transcurrido el plazo sin que de forma expresa se responda a la petición de acceso, la persona interesada podrá interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en garantía de la tutela de sus derechos.

## Derecho de oposición

### ¿En qué consiste?

El derecho de oposición **es el derecho de la persona afectada a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o su cese** cuando:

- No sea necesario su consentimiento para el tratamiento, como consecuencia de la concurrencia de un motivo legítimo y fundado, referido a su concreta situación personal, que lo justifique, siempre que una Ley no disponga lo contrario.
- Se trate de ficheros que tengan por finalidad la realización de actividades de publicidad y prospección comercial.
- El tratamiento tenga por finalidad la adopción de una decisión referida al afectado y basada únicamente en un tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal, salvo que esté autorizado por una norma con rango de ley que establezca medidas que garanticen el interés legítimo del interesado, o se haya adoptado en el marco de la celebración o ejecución de un contrato a petición del interesado, siempre que se le otorgue la posibilidad de alegar lo que estime pertinente, a fin de defender su derecho o interés.

### ¿Cómo se puede ejercitar el derecho?

Cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento, como consecuencia de la concurrencia de un motivo legítimo y fundado, referido a su concreta situación personal, que lo justifique, siempre que una Ley no disponga lo contrario, en la solicitud (**modelo de solicitud presencial**) deberán hacerse constar los motivos fundados y legítimos, relativos a una concreta situación personal de la persona afectada, que justifican el ejercicio de este derecho.

### ¿Qué plazo de resolución se establece?

El responsable del fichero resolverá sobre la solicitud de oposición en el **plazo máximo de diez días** a contar desde el siguiente a la recepción de la solicitud. Transcurrido el plazo sin que de forma expresa se responda a la petición de acceso, la persona interesada podrá interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en garantía de la tutela de sus derechos.

## Derecho de cancelación

### ¿En qué consiste?

El ejercicio del derecho de cancelación **dará lugar a que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos**, sin perjuicio del deber de bloqueo.

En la solicitud de cancelación (**modelo de solicitud presencial**), la persona interesada deberá indicar a qué datos se refiere, aportando al efecto la documentación que lo justifique, en su caso.

**La cancelación no procederá cuando los datos de carácter personal deban ser conservados durante los plazos establecidos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre la persona o entidad responsable del tratamiento y la persona interesada que justificaron el tratamiento de los datos.**

### ¿Qué plazo de resolución se establece?

El responsable del fichero resolverá sobre la solicitud de cancelación en el **plazo máximo de diez días** a contar desde el siguiente a la recepción de la solicitud. Transcurrido el plazo sin que de forma expresa se responda a la petición de acceso, la persona interesada podrá interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en garantía de la tutela de sus derechos.

# HAZ VALER TUS DERECHOS ARCO



## ¿Cuándo?

Desde el 14 de Enero de 2000 los

titulares de los datos personales podrán ejercer ante las empresas responsables del tratamiento de sus datos sus **Derechos ARCO** y en su caso, iniciar el procedimiento de protección de derechos ante las autoridades correspondientes.

## ¿Cuáles son?



Acceso



Rectificación



Cancelación



Oposición

Se refieren a que el titular puede pedir a la empresa que le informe qué datos tiene en su poder, realizar correcciones en los mismos, pedir que los borre de sus registros o manifestar una queja por el uso que se les esté dando.

# A

## Acceso

El titular de los datos puede conocer qué datos suyos tiene la empresa en su poder.

# R

## Rectificación

El titular de los datos puede pedir a la empresa que cambie algún(os) datos de los que tiene en su poder.

# C

## Cancelación

El titular de los datos puede pedir a la empresa que borre sus datos de los registros que posee.

# O

## Oposición

El titular de los datos puede presentar una queja por el uso que se le esté dando a sus datos.



Para poder ejercer los derechos ARCO se deberá consultar el aviso de privacidad de la empresa en cuestión.